



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2567

37219

Recibí del Sr. (a)

MILTON GERARDO GÁLVEZ CARRILLO.

La Cantidad de \$

2,366.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 95.97 m² Y 5.25 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CALLE SAN PEDRO # 238

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y SANTA SOFÍA, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 95.97 m² Y 5.25 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 2,366.00

Multas: \$

Total: \$ 2,366.00

SAHUAYO, MICH. A

15 DE OCTUBRE DE 2020.

PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 15 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m² no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m² requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MILTON GERARDO GÁLVEZ CARRILLO,
CALLE SAN PEDRO # 238 ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y SANTA SOFÍA,
FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

MILTON GERARDO GÁLVEZ CARRILLO

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

DIEGO JOSÉ ABAD # 114,
JIQUILPAN, MICHOACÁN. de

CONSTRUCCIÓN DE 95.97 m² Y 5.25 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

de la finca ubicada en la calle

SAN PEDRO

No. 238

entre las calles

SAN ANTONIO Y SANTA SOFÍA, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de su valor total \$

95.97 m² Y 5.25 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de

MILTON GERARDO GÁLVEZ CARRILLO

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán, A 15 DE OCTUBRE DE 2020.

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



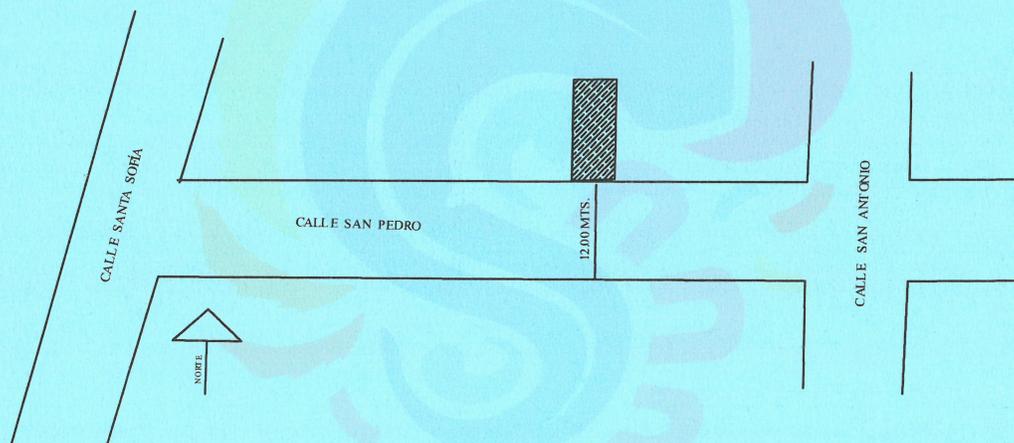
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: MILTON GERARDO GÁLVEZ CARRILLO.

A 15 DE OCTUBRE DE 2020.

Ubicación: SAN PEDRO # 238, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 12.00 (DOCE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE SAN PEDRO # 238 ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y SANTA SOFÍA, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

Gabriel Cervantes
INSPECTOR

ENTERADO

EN LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH., EL DIA 20 DE AGOSTO DEL 2020 EL SR. JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ CERVANTES COMO VENDEDOR Y EL SR. (A) MILTON GERARDO GALVEZ CARRILLO COMO COMPRADOR CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE CON RESERVA DE DOMINIO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

ANTECEDENTES

- 1.- EL SR. JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ CERVANTES "VENDEDOR" EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SRA. PERSONA MARINA SÁNCHEZ VDA. DE GONZÁLEZ ES PROPIETARIA DEL PREDIO, DENOMINADO "HIERBABUENA Y CAPULÍN" SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NO. 7551 VOLUMEN XCIX DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 1994 REGISTRADA EN EL REGISTRO DE JIQUILPAN BAJO EL NO. 00000083 DEL TOMO 0000489 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NO. 039 LIC. MANLIO GALLEGOS BARRAGÁN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH., CON UNA SUPERFICIE 24-60-00
- 2.- EN EL PREDIO ANTES MENCIONADO SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO "SAN ONOFRE" QUINTA ETAPA, LOS CUALES FUERON AUTORIZADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICH., MEDIANTE LOS SIGUIENTES OFICIOS.-
OFICIO NO. P.M. OU-152/2001 EXPEDIENTE 1531/1992 DATOS QUE CORRESPONDEN AL FRACCION SAN ONOFRE V ETAPA
- 3.- EN CASO DE FALTA DE PAGO DE UNA O MAS MENSUALIDADES EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EL H. AYUNTAMIENTO O LOS ENCARGADOS DE LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO "SAN ONOFRE" QUINTA ETAPA ESTÁN FACULTADOS PARA CORTAR EL SUMINISTRO DEL AGUA.
- 4.- EL FRACCIONAMIENTO CONTARA CON REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CADA LOTE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO, MACHUELO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y EMPEDRADO.
- 5.- EL FRACCIONAMIENTO CUENTA CON CALLES DE 12 MTS. Y 10 MTS. DE ANCHO, EN TODAS LAS CALLES SE DEJARAN 2 MTS. Y 1.5 MTS. RESPECTIVAMENTE DE CADA LADO PARA BANQUETAS, MISMAS QUE SERÁN POR CUENTA DEL "COMPRADOR"
- 6.- FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN ONOFRE" QUINTA ETAPA, LOS LOTES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

7.- DESCRIPCION DE LOTES.

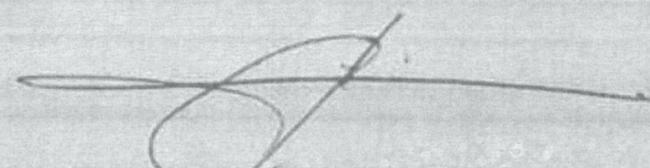
MANZANA NO. 15 LOTE 5			SUPERFICIE 108.00
NORTE	6.00	MTS.	CON AREA DE DONACION
SUR	6.00	MTS.	CON CALLE SAN PEDRO
ORIENTE	18.00	MTS.	CON LOTE NO. 4 MZA 15
PONIENTE	18.00	MTS.	CON PROPIEDAD PARTICULAR
MANZANA NO.1 LOTE 29			SUPERFICIE 162.74
NORTE	6.58	MTS	CON CALLE SAN JUAN
SUR	12.27	MTS.	CON CALLEJON
ORIENTE	16.80	MTS	CON CALLE SAN ANTONIO
PONIENTE	18.34	MTS.	CON PROPIEDAD PARTICULAR

8.- EL COMPRADOR ASUME EXPRESAMENTE LA SIGUIENTE OBLIGACIONES QUE LIMITAN SUS DERECHOS SOBRE LOS LOTES QUE SON OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA, INDEPENDIEMENTE DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA LA LEY.

9.- EL COMPRADOR SOLO PODRÁ CONSTRUIR CASA HABITACIÓN EN LOS LOTES QUE SE HAN MENCIONADO, A MENOS QUE OBTENGA PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL VENDEDOR O H. AUTORIDADES PARA DESTINAR SU CONSTRUCCIÓN A REALIZAR UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, O BIEN PARA CONSTRUIR LOCALES COMERCIALES, BODEGAS, TALLERES O INSTALACIONES PARA USO INDUSTRIAL

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CONSTRU



CATECI S.A. DE C.V R.F.C
TEL 01 (3
LLUVIA #100 S
FRACC. NAOS

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL SR. ING. JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ CERVANTES, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA PERSONA MARINA SÁNCHEZ VDA. DE GONZÁLEZ LE VENDE CON RESERVA DE DOMINIO EXPRESA EN SU FAVOR AL SR.(A) MILTON GERARDO GALVEZ CARRILLO COMPRA Y ADQUIERE LOS LOTE 5 DE LA MANZANA 15 LOTE 29 MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE V ETAPA UBICADO AL LADO PONIENTE DE LA COLONIA "LA HIERBABUENA" CON LA DESCRIPCIÓN, SUPERFICIE Y LINDEROS MENCIONADOS EN EL INCISO NO. 1 DE ANTECEDENTES DE ESTE CONTRATO, EL QUE SE TIENE AQUÍ POR INTEGRAMENTE REPRODUCIDO COMO SE INSERTARA A LA LETRA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE A DICHO INMUEBLE, CUYO DOMINIO TRASMITIRÁ EL VENDEDOR AL COMPRADOR MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE DEFINITIVA QUE SE EROGUE ANTE NOTARIO PUBLICO.

SEGUNDO: EL COSTO TOTAL \$470,000 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) LOS CUALES SE LIQUIDAN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE TANTO LA PARTE COMPRADORA COMO LA VENDEDORA EN CASO DE QUE UNA DE LAS DOS PARTES INCUMPLAN CON EL PRESENTE CONTRATO ESTE PAGARA UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE LA PARTE VENDEDORA LLEGARA A CANCELAR DICHO CONTRATO ESTE SE COMPROMETE A BONIFICAR LOS PAGOS QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN LIQUIDADO.

CUARTA: EL VENDEDOR TRASMITIRA AL COMPRADOR LA ESCRITURA DEL LOTES MATERIA DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES QUE SE TERMINE DE LIQUIDAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS PACTADOS. ESCRITURAS QUE SERAN REALIZADAS ANTE EL NOTARIO PUBLICO NO. 9 LIC. ENRIQUE GUDIÑO MAGAÑA DE JIQUILPAN, MICHOACAN. EL COMPRADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS PREDIALES AL CORRIENTE Y EN CASO DE SER NECESARIO CONSTANCIA DE SERVICIO DE AGUA PARA EL TRAMITE DE ESCRITURACION

QUINTA: EL COSTO DE LOS HONORARIOS, GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DE LA FORMALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO ANTE NOTARIO PUBLICO O DE LA TRASMISION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE O CUALQUIER OTRA EROGACION POR CONCEPTOS SIMILARES, SERAN CUBIERTAS POR EL COMPRADOR.

SEXTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO ESTA LIBRE DE ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO Y PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH., RENUNCIANDO POR TANTO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

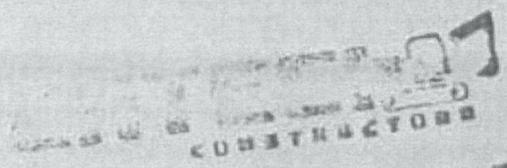
COMPRADOR

VENDEDOR

Milton

MILTON GERARDO GALVEZ CARRILLO

ING. JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ CERVANTES.



CATECI S.A. DE C.V. R.F.C. CAT151120J7
TEL. 01 (353) 532 6234
LLUVIA #700 SAHUAYO MICH.
FRACC. NIÑOS HEROES C.P. 59026



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018-2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 34138

FECHA

11 Sep 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()

MILTON GERARDO GALVEZ CARRILLO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle SAN PEDRO, 238 Lt5 Mz15, Fraccionamiento

CUENTA

SAN ONOFRE 1R.26.166

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONTRATO

484.00

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

484.00

OBSERVACIONES

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

34.138 - A

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018-2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

T 36091

FECHA

11/09/20

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()

MILTON GERARDO GALVEZ CARRILLO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

\$250.00

CONCEPTO
URBANIZACION

PERIODO DE PAGO

\$250.00

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

LIC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ

TESORERO MUNICIPAL

AGUA
POTABLE

Total: \$

250.00

SAHUAYO, MICH. A

09/SEPTIEMBRE/2020